

**BASES ESPECIALES ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA,
GLOSA 02, 2.1.- LEY N°21.053, REGION DE ATACAMA 2018.**

(Exclusivo instituciones privadas sin fines de lucro)

1.- PRINCIPIOS GENERALES.

1.1.- Lineamientos Estratégicos.

El presente concurso está destinado para la asignación de recursos a iniciativas de Seguridad Ciudadana, en el cual se debe considerar actividades que busquen mejorar las condiciones de seguridad de la población, disminuir la percepción del temor y victimización de los habitantes de la Región de Atacama, reducir los factores de riesgos y potenciar factores protectores de conductas violentas transgresoras de ley.

1.2.- Orientaciones de la Política Regional de Seguridad Ciudadana.

Las orientaciones emanadas de la Subsecretaría de Prevención del Delito establecen que le corresponde al Gobierno Regional subvencionar actividades de Seguridad Ciudadana que promuevan la participación de los habitantes de la Región de Atacama y contribuyan a disminuir la percepción del temor, la victimización y la reinserción de los habitantes que cometen delitos o son víctimas de ellos, en la Región de Atacama.

1.3.- Objetivo del concurso.

El objetivo del concurso es difundir, promover y desarrollar actividades que organicen a la ciudadanía, con fines de contribuir a la Paz Social de la Región de Atacama, a través de la entrega de un subsidio a Instituciones sin fines de Lucro, que les permitan coordinarse en redes para la prevención del delito y la reinserción social a nivel de barrios, comunas y provincias de la Región, que cumplan con los requisitos legales, reglamentos vigentes y líneas de subvención indicadas en estas Bases.

2.- LÍNEAS A SUBVENCIONAR.

Se financiarán proyectos destinados a la realización de actividades de Seguridad Ciudadana que se refieran a las temáticas que se detallan a continuación.

2.1.- Prevención Social.

Son proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las comunidades y a estimular la participación local, la cohesión social y la interacción, mediante el desarrollo de estrategias de fortalecimiento de capacidades comunitarias, institucionales e individuales, capacitación de actores locales, en el desarrollo de procesos no violentos de resolución de conflictos y reducción de factores de riesgos socio delictivo, todo ello para prevenir el surgimiento de conductas violentas o transgresoras de ley

En esta temática podrán incluirse proyectos de las siguientes tipologías:

- a).- Prevención comunitaria del delito y la violencia.
- b).- Prevención de Conductas Transgresoras y/o Constitutivas de Delitos en niños y Jóvenes que presentan mediano riesgo socio delictivo.
- c).- Prevención de la Violencia Escolar y Violencia Intra-Familiar (VIF).
- d).- Rehabilitación y Reinserción Social.

a).- Prevención comunitaria del delito y la violencia:

Estos proyectos están destinados a trabajar el **fortalecimiento comunitario**, para desarrollar la prevención del delito en distintas áreas, los proyectos pueden estar enfocados a un barrio, población o villa dentro de una misma comuna.

Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el desarrollo de los factores protectores en el sector focalizado, apuntando a la eficacia colectiva y al control social informal.

La población objetiva son todas las personas que residen en el barrio, población o villa, con especial atención de los líderes comunitarios, así como los miembros de las organizaciones sociales funcionales y territoriales.

Se puede realizar un trabajo mixto, que permita el uso del espacio público para el empoderamiento del territorio a través de actividades artísticas o de recreación (que no sobrepasen el 30% de las actividades programadas) y el trabajo más especializado (prevención) con grupos más vulnerados en los territorios, donde el trabajo debe estar orientado a niños y niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, que presentan conductas de riesgo.

Las acciones de prevención deben estar orientadas a la capacitación y entrega de herramientas para la formación de facilitadores en procesos de resolución pacífica de conflictos, teniendo en cuenta que el primer beneficiario del proyecto es "la comunidad" por lo que los servicios, objetivos, intervención y evaluación del proyecto deben apuntar a generar y sostener una visión de comunidad como entidad superior.

b).- Prevención de Conductas Transgresoras y/o Constitutivas de Delitos en niños y jóvenes que presentan mediano riesgo socio delictivo:

Reducir los factores socio-delictivos de medio riesgo en niños, niñas, adolescentes que viven en contextos de riesgo/vulnerabilidad social, los proyectos deben orientarse a:

- i. Desarrollar factores protectores que potencien habilidades sociales, conductuales, cognitivas y/o emocionales en los niños, niñas y adolescentes.
- ii. Favorecer el desarrollo de competencias parentales/marentales de los referentes significativos de los niños, niñas y adolescentes.
- iii. Fomentar el desarrollo de factores protectores a nivel comunitario (Adhesión, cohesión, participación)

c).- Prevención de la Violencia Escolar y VIF:

El objetivo general debe orientarse a disminuir los comportamientos de violencia y la resolución pacífica de conflictos, en el caso de la escuela se debe centrar en reducir los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores relacionados con la violencia tanto en el nivel individual como colectivo.

Respecto de la violencia familiar, las estrategias deben estar orientadas a desarrollar actividades de protección, contención, asesoría jurídica y/o psicosocial de los afectados.

d).- Rehabilitación y Reinserción Social:

Los proyectos que postulen a esta línea, deben tener una formulación clara de las metas y objetivos, que aseguren una mejora en las condiciones de integración social de las personas que han estado privadas de libertad. Para ello, se requiere de un modelo basado en el acompañamiento individualizado y la promoción del acceso a los servicios y programas disponibles en sus comunidades.

El énfasis está en la integración comunitaria, puesto que las articulaciones en el nivel local son claves para cubrir las múltiples necesidades que presentan las personas con conductas infractoras de ley.

El objetivo general de los proyectos en esta línea de trabajo es disminuir el riesgo de reincidencia delictual por medio de la integración social de personas que cuentan con buena conducta o en proceso de reinserción social post – penitenciaria, los proyectos deben enfocarse en una de estas líneas:

- Desarrollar en los usuarios competencias relacionales comunicacionales, cognitivas, control emocional y manejo de crisis para favorecer su integración social en proceso de reinserción social post – penitenciaria.
- Mejorar las condiciones de acceso del usuario a la red de servicios locales y de asesoría jurídica, específicamente en materia de eliminación de antecedentes penales.
- Mejorar las condiciones de acceso del usuario a servicios locales de educación y capacitación laboral disponibles en la oferta local.
- Mejorar la empleabilidad de los usuarios mediante la intermediación y colocación laboral dependiente o de apoyo al emprendimiento.

2.1.2.- Equipo Ejecutor:

Aquel debe contemplar los siguientes perfiles profesionales y/o técnicos, para el buen desarrollo de los proyectos:

Profesionales o Egresado de las ciencias sociales.	Perfil: <ul style="list-style-type: none"> - Profesional de las ciencias sociales, con experiencia comprobada en el área. - Experiencia en coordinación de equipos de trabajo, supervisión y tareas de gestión. - Experiencia en metodologías de intervención comunitaria y/o en psicología comunitaria. - Valoración del trabajo intersectorial y la práctica de trabajo en red. - Capacidad de liderazgo y gestión de programas. - Capacidad y disposición para trabajo en equipo interdisciplinario. - Capacidad de planificación y sistematicidad. - Experiencia en coordinación y capacitación.
Abogado(a) o Egresado de Derecho	Perfil: <ul style="list-style-type: none"> - Profesional con título de Abogado(a) o egresado de Derecho, con experiencia en asesoría y orientación jurídica en terreno con grupos o comunidades. - De preferencia con cursos en Mediación familiar, penal, vecinal y/o comunitaria y en estrategias de resolución pacífica de conflictos. - Conocimiento de los Sistemas de Justicia Local. - Capacidad y disposición para trabajo en equipo interdisciplinario. - Valoración del trabajo intersectorial. - Capacidad de planificación y sistematicidad.
Monitores o Educadores	Perfil <ul style="list-style-type: none"> - Técnico Social o Educador Social que tenga conocimiento de técnicas de animación sociocultural, educación popular/social, u otras relativas al proyecto.

2.2.- Proyectos de Prevención Situacional.

Se refiere a proyectos destinados a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y a reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos a través de estrategias orientadas a modificar factores y condiciones de riesgo físico espaciales, generando además la creación y regeneración de espacios públicos de calidad, seguros e integradores que acojan la diversidad de funciones de usuarios y usuarias.

Los proyectos que opten por esta temática deberán incorporar en la metodología de intervención, actividades que aseguren la participación de la comunidad, tanto en el diseño del proyecto como en su ejecución y evaluación.

En esta temática podrán incluirse proyectos de las siguientes tipologías:

- a).- Recuperación de espacios públicos
- b).- Mejoramiento de alumbrado peatonal
- c).- Protección de sistemas de vigilancia y televigilancia

Los proyectos que postulen a esta área de Prevención Situacional deben tener la siguiente documentación.

- I.- Fotografías del Lugar a intervenir y/o Planimetría y/o especificaciones técnicas.
- II.- Para la tipología de protección de sistemas de televigilancia, si se trata de nuevos proyectos ubicados en espacios públicos, éstos deberán contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías. Y adjuntar una carta de compromiso que garantice la mantención de estos.
- III.- En el caso de la tipología de protección de sistemas de vigilancia se debe presentar listado de direcciones propuestas donde se ejecutara el proyecto. Y acta que certifique que los vecinos del sector donde se realizara la intervención están en conocimiento y de acuerdo con la iniciativa.
- IV.- Para la intervención de espacios públicos, postes u otro, debe adjuntar carta de compromiso que autoriza su intervención.

Respecto de esta línea de subvención, denominada "Proyectos de Prevención Situacional" no regirá la prohibición establecida en el punto 3.1. de las Bases Generales, en lo que respecta al Mobiliario de Oficina y Equipo Computacional. Asimismo, no regirá la limitación del 30% para los gastos de inversión establecida en las bases generales, pero dichos gastos deben ser indispensables y pertinentes para el desarrollo de las actividades.

3.- EVALUACIÓN.

3.1.- Criterios de Evaluación.

En virtud de lo establecido en el acápite octavo de las Bases Generales, corresponderá a la comisión evaluar íntegramente las iniciativas presentadas, teniendo como criterios de evaluación los que se indican a continuación:

- l) **Calidad e Innovación de la propuesta:** Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe, iniciativas tengan el carácter de novedosas, creativas, o planteen una forma distinta de hacer las cosas.
- m) **Inclusión Social:** Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la comunidad (grupos vulnerables: adultos mayores, niños y/o jóvenes, personas con capacidades distintas, mujeres jefas de hogar etnias, minorías).
- n) **Asociatividad:** Que la iniciativa contribuya a la participación de otras organizaciones sociales, o instituciones de la comunidad en la ejecución de sus actividades, es decir, que se demuestre un trabajo en redes.
- o) **Coherencia de la Iniciativa:** Que la iniciativa presente una **relación armónica en todos sus componentes** de Objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.

- p) **Fomento de la Participación:** Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la Glosa 2.1. del FNDR, para financiar Actividades de Seguridad Ciudadana, durante los dos últimos años, otorgándose menor puntaje a quienes si han recibido recursos en dicho periodo.

3.2.- Ponderación de Criterios.

La evaluación integral de cada proyecto se expresará en el resultado dado por la suma del puntaje obtenido por cada iniciativa.

Las ponderaciones de los criterios de evaluación serán las siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad e Innovación de la propuesta	20
Inclusión Social	25
Asociatividad	15
Coherencia de la Iniciativa	30
Fomento de la Participación	10
TOTAL	100

Cada uno de los criterios de evaluación tiene una escala de calificación, que puede variar entre: 0 y el puntaje máximo asignado: La comisión asignara el correspondiente puntaje de acuerdo a una tabla de gradualidad de incorporación del criterio en la iniciativa, según los antecedentes analizados, posteriormente determinará el puntaje total sumando los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación.

3.3.- Aplicación de Criterios.

3.3.1.- Calidad e Innovación de la propuesta:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe, iniciativas tengan el carácter de novedosas, creativas, o planteen una forma distinta de hacer las cosas.	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	20
	Cumple con el criterio evaluado Parcialmente.	70	
	Cumple escasamente con el criterio evaluado	30	
	No Cumple con el criterio evaluado	0	

3.3.2.- Inclusión Social:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la comunidad (grupos vulnerables: adultos mayores, niños y/o jóvenes, personas con capacidades distintas, mujeres jefas de hogar etnias, minorías, con capacidades diferentes entre otros.).	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	25
	Cumple con el criterio evaluado Parcialmente.	50	
	No Cumple con el criterio evaluado	0	

3.3.3.- Asociatividad:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Que la iniciativa contribuya a la participación de otras organizaciones sociales, o instituciones de la comunidad en la ejecución de sus actividades, es decir, que se demuestre un trabajo en redes.	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	15
	Cumple con el criterio evaluado Parcialmente.	50	
	No Cumple con el criterio evaluado	0	

3.3.4.- Coherencia de la Iniciativa:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes de Objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	30
	Cumple con el criterio evaluado Parcialmente.	70	
	Cumple escasamente con el criterio evaluado	30	
	No Cumple con el criterio evaluado	0	

3.3.5.- Fomento de la Participación:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la Glosa 2.1. del FNDR, para financiar Actividades de Seguridad Ciudadana, durante los dos últimos años, otorgándose menor puntaje a quienes si han recibido recursos en dicho periodo	No ha recibido recursos en los dos últimos años	100	10
	Si ha recibido recursos en los dos últimos años	50	
	Si ha recibido recursos en todos los años del concurso	0	

4.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

4.1.- Plazos.

Actividades	Inicio	Termino	Plazo
Apertura del Concurso	19-03-2018	19-03-2018	1
Capacitación y Difusión	20-03-2018	06-04-2018	18
Preguntas y Consultas	20-03-2018	03-04-2018	15
Respuesta de Consultas	26-03-2018	06-04-2018	12
Cierre Postulaciones 13:00 horas	09-04-2018	09-04-2018	1
Revisión de Antecedentes Oficina Partes	10-04-2018	12-04-2018	3
Proceso de Admisibilidad	16-04-2018	30-04-2018	15
Resultado Admisibilidad	02-05-2018	04-05-2018	3
Proceso Evaluación	07-05-2018	18-05-2018	12
Resultado de Evaluación	22-05-2018	25-05-2018	4
Proceso Selección	28-05-2018	01-06-2018	5
Resultado Selección	04-06-2018	08-06-2018	5
Proceso Adjudicación	11-06-2018	15-06-2018	5
Elaboración Convenios	18-06-2018	29-06-2018	12
Constitución de Garantías	18-06-2018	03-07-2018	16
Firma de Convenio	02-07-2018	06-07-2018	5
Formalización de Convenios	09-07-2018	13-07-2018	5
Elaboración de Cheques	16-07-2018	30-07-2018	15
Entrega de recursos	01-08-2018	30-08-2018	30

Consultas.

Las preguntas y consultas sobre las bases pueden efectuarse al correo electrónico krabellog@goreatacama.cl.